



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **110** – 2018–GR–JUNÍN/GR

HUANCAYO, **22 FEB 2018**

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°24–2018–GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2017, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el mismo que comprende los créditos presupuestarios para la entidades de los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Reporte No 431-2018-GRJ-GRI-SGSLO, recibido con fecha 16.02.2018 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita la incorporación de los saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2017 de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, los cuales requieren ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Región Junín-Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para financiar la continuidad de los proyectos de inversión pública;

Que, para efecto de lo señalado anteriormente, con Reporte N° 005–2018–GRJ/ORAF/OAF/CT-MHLR de fecha 15.02.2018, la Sub Dirección de Administración Financiera, precisa el saldo presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, en efecto es necesario incorporar en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Junín del presente año fiscal mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance hasta por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 6 912 615,00)**, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

SG - GRJ	
DOC. N°	2542410
EXP N°	1730394





Gobierno Regional Junín
Governador Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 6 912 615,00)**, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 FEB 2018


Abog. A. Antoniera Vidalón Rosles
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO
CREDITO SUPLEMENTARIO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICI

INGRESO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6,912,615
1.9	SALDO DE BALANCE	6,912,615
1.9.1	SALDO DE BALANCE	6,912,615
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	6,912,615
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	6,912,615
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	6,912,615
TOTAL PLIEGO		6,912,615

GASTO

PROG. PPTAL	PRODUCTO/PROY.	ACTIV/OBRA/ACCINV	CATEGORIA DE GASTO GENERICA DE GASTO	TOTAL
001 SEDE CENTRAL				6,912,615
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES				23,179
2196800	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2004 EN EL CENTRO POBLADO SECTOR CASANCHO- DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN			82
	4000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL			82
	6. GASTOS DE CAPITAL			82
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			82
2196802	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30390 EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN			3,068
	4000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL			3,068
	6. GASTOS DE CAPITAL			3,068
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3,068
2196793	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE. INICIAL ESCOLARIZADA N 30905 DEL CENTRO POBLADO ZOTANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN			20,029
	4000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL			20,029
	6. GASTOS DE CAPITAL			20,029
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			20,029
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				6,889,436
2301204	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN			6,889,436
	4000037. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA			6,889,436
	6. GASTOS DE CAPITAL			6,889,436
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			6,889,436
TOTAL PLIEGO				6,912,615



RESUMEN

GASTO DE CAPITAL 6,912,615
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 6,912,615